

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° -2019-MTC-01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN %U.L.T)	(En S.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
DTA-007	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LAS AGENCIAS GENERALES BASE LEGAL - Art. 2 declara de interés nacional la prestación, eficiente, oportuna, rápida y económica, de la actividad de las agencias generales, marítima, fluviales, lacustres y empresas de cooperativa de estiba y desestiba aprobado por D.L. N° 707 (08-11-91) - Arts. 15, 27 y 29 del Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba aprobado por D.S. N° 010-99-MTC (12-04-99)	1. Solicitud según formulario, con carácter de declaración jurada indicando: a) El día de pago y el número de constancia de pago	Presencial: Formulario N° 007/17 http://www.mtc.gob.pe	-	S/ 2,450.00	X			Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (3) Jr. Zorritos 1203 - Lima ; o	Director(a) de Autorizaciones de Transporte Acuático	Director(a) de Autorizaciones de Transporte Acuático	Director(a) General de Autorizaciones en Transportes	

- NOTA:**
- (1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
 - (2) Respecto a la vigencia de la licencia de conducir:
 - Vigencia de diez (10) años, si el conductor no ha sido sancionado o lo ha sido, con sanciones aplicables a infracciones leves.
 - Vigencia de ocho (08) años, si el conductor ha sido sancionado por infracción grave o muy grave que no amerite la suspensión de la licencia.
 - Vigencia de cinco (05) años, si el conductor ha sido sancionado con la suspensión de la licencia o ha sido inhabilitado temporalmente para obtenerla.
 - (3) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC ubicadas en Lima y en el interior del país.
 - (4) El pago por derecho de trámite se realizará por cada ámbito y tráfico.